



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de febrero de 2022  
**P.I.E. N° 320/2021-2022**



Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Sucre.-

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, quien solicita al Señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 del Código Penal ¿si a consecuencia de los hechos que salieron en diferentes medios de prensa en diciembre de 2014 donde se encontró al ese entonces Gobernador de Chuquisaca, Esteban Urquizu Cuellar, consumiendo bebidas alcohólicas en su despacho (Gobernación) junto con humorista peruanos (Cholo Juanito y Richard Douglas) se abrió alguna investigación al respecto. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo en el marco de que el Ministerio Público es una institución que tiene como finalidad ejercer la acción penal pública, defender la legalidad y los intereses de la sociedad, cuáles son las acciones investigativas que se han realizado de oficio hasta la fecha. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas denuncias fueron presentadas en contra del señor Esteban Urquizu Cuellar, por los hechos ocurrido en diciembre de 2014 en instalaciones de la gobernación. Asimismo, señale el procesamiento que merecieron y el estado actual de las mismas. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo si a consecuencia de estos hechos se realizó el inicio de investigaciones a otros funcionarios públicos de ese entonces.”

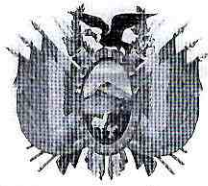
Con este motivo, nos despedimos con nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 21 de marzo de 2022  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 244/2022**



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 320/2021-2022**

De mi mayor consideración:

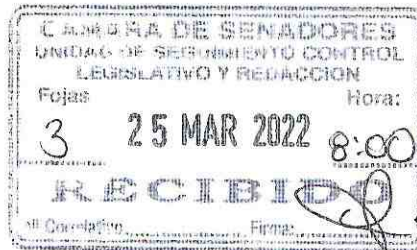
Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro.320/2021-2022, promovida por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid por la que solicita información con referencia a procesos contra el señor Esteban Uquizu Cuellar.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe de fecha 14 de marzo de la presente gestión, suscrito por el Fiscal Departamental de Chuquisaca Abg. Álvaro Mauricio Nava Morales Carrasco, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 3052  
MAPRO



Calle España N° 79 esquina San Alberto  
Casilla N° 267 - Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047  
Sucre - Bolivia

www.fiscalia.gob.bo





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
INFORME

HOJA DE RUTA N°... 3052  
PLATAFORMA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
RECIBIDO EN FOJAS: [Firma]  
Sucre, 16 de [Firma] de 22 Hrs. 12:30

M. Isabel Flores Camacho  
AJUXILIAR LEGAL F  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

**A:** Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO.**

**DE:** Dr. Álvaro Mauricio Nava Morales Carrasco  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA**

**ASUNTO:** RESPUESTA INSTRUCTIVO FGE/JLP N°072/2022

**Fecha:** Sucre, 14 de marzo de 2022

*Distinguido Sr. Fiscal General del Estado*

*En atención y en cumplimiento al Informe escrito P.I.E. N°320/2021-2022 de la Cámara de Senadores, referente al instructivo FGE/JLP No 072/2022, remitido por su Autoridad, a fin de dar cumplimiento:*

- 1. Informe su autoridad con documentación de respaldo en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 del Código Penal ¿si a consecuencia de los hechos que salieron en diferentes medios de prensa en diciembre de 2014 donde se encontró al ese entonces Gobernador de Chuquisaca, Esteban Urquizu Cuellar, consumiendo bebidas alcohólicas en su despacho (Gobernación) junto con humorista peruanos (Cholo Juanito y Richard Douglas) se apertura alguna investigación al respecto.*
- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo en el marco de que el Ministerio Público es una institución que tiene como finalidad ejercer la acción penal pública, defender la legalidad y los intereses de la sociedad, cuáles son las acciones investigativas que se han realizado de oficio hasta la fecha.*
- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas denuncias fueron presentadas en contra del señor Esteban Urquizu Cuellar, por los hechos ocurrido en diciembre de 2014 en instalaciones de la gobernación. Asimismo, señale el procesamiento que merecieron y el estado actual de las mismas.*
- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo si a consecuencia de estos hechos se realizó el inició de investigaciones a otros funcionarios públicos de ese entonces.*



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**RESPUESTA.** – De la Revisión de los registros de la Fiscalía Especializada en delitos Anticorrupción LGI y en delitos Aduaneros y Tributarios de la Fiscalía Departamental de Chuquisaca, no se tiene registro de ningún proceso penal en contra del Sr. Esteban Urquizu Cuellar ni otros funcionarios Públicos, respecto a presuntos hechos sucedidos en diciembre de la gestión 2014, consumo de bebidas alcohólicas en despacho (Gobernación) junto con los humoristas peruanos (Cholo Juanito y Richard Douglas).

Es cuanto se tiene a bien informar a su autoridad para fines consiguientes.

  
Dr. A. Mauricio Nava Morales C.  
FISCAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA